



administración local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

INTERVENCIÓN

El Pleno de esta Diputación, en sesión Ordinaria celebrada el día 7 de marzo de 2025 aprobó la modificación de la Base Cuadragésima Primera de las que regulan el Presupuesto vigente, con la inclusión de las siguientes subvenciones nominativas en la aplicación presupuestaria 29900.94200.462, denominada “Subvenciones Nominativas Ayuntamientos. Área de Asistencia a los Municipios”, para la inclusión de la siguiente subvención nominativa:

<i>Beneficiario</i>	<i>Finalidad</i>	<i>Importe</i>
AYTO EL ROBLEDO	GASTO CORRIENTE	15.000,00 €
TOTAL		15.000,00 €

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, al que se remite el 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública, a efectos de posibles reclamaciones, por plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios.

Ciudad Real, 11 de marzo de 2025.- El Presidente, Miguel Ángel Valverde Menchero.

Anuncio número 841

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>